Ley 20.898 Título I



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO PE-1827/2025 Fecha de Aprobación 02-09-2025 **ROL S.I.I** 3026-9

⊙ URBANO	CRURAL

VIST	OS:
------	-----

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3376 de fecha 17-08-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° $_$ 8836025 de fecha $_$ 29-08-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO:

LJOLLVO.									
1	Otor	gar Certi	ificado de Reg	ularizació	n que entrega	simultáneamente	el Permiso y la I	Recepción Definitiva de l	a vivienda
	exist	ente con	una superficie	de	16,43	m2 ubicada	en	LOS CRIADORES	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	1741	Lote N°		Manzana		localidad o loteo		
	sector				de conformidad a plano y antecedentes timbrados por e			sta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	parte del presente certificado de Regularización								

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

ZINEDITID OF CLEAR COURT DE NET EXCESS DO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
LEONIDES CARMEN ARRIAGADA VALENZUELA					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARÍA SOLEDAD DE LA ROSA BUSTAMANTE	ARQUITECTO	16.318.605-5

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	2163715	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	32456	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	16228	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	16228
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8836025	FECH/	A:	29-08-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 16,43m² en primer piso. Completando un total de 73,67m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 1907/2025. SOLICITUD N° 3376/2025





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

Felipe Antonio Sanzana Ferrada